



Alcaldía de Medellín  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
 INSPECCIÓN DE POLICÍA 7 "A" URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA  
 CALLE 64 A No.85 - 19 - ROBLEDO PARQUE

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA  
 Proceso Verbal Abreviado  
 Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

Fecha: 23-08-22

Ubicación/Coordenadas: 6°16'24.731"N - 75°36'48.078"O  
 Informe o caracterización: 766, 0.89, 630

Se cita al (la) señor(a) Alfonso Botanca R. identificado con C.C. número 72054192 o a los moradores u ocupantes de la unidad habitacional referida en las coordenadas ya mencionadas, el día \_\_\_\_\_ de 2022, a las \_\_\_\_\_, **a la Casa de Justicia El bosque, segundo piso, ubicada en la Carrera 52 No. 71 - 84**, con el fin de llevar a cabo audiencia pública de la que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para establecer la posible ocurrencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, enunciados en el Artículo 135 Literal A Numeral 3 **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público: y **Parágrafo 1°** Cuando se trate de construcciones en terrenos no aptos o sin previa licencia, se impondrán de inmediato la medida de suspensión de construcción o demolición, y se solicitará a las empresas de servicios públicos domiciliarios la suspensión de los servicios correspondientes si no hubiese habitación" del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera, se le pone de presente que tiene la posibilidad de aportar en la audiencia pública toda la documentación que considere útil, pertinente y conducente y demás pruebas que quiera hacer valer dentro del Proceso Verbal Abreviado, y si lo considera necesario, puede asistir representado(a) por un abogado(a).

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 de la misma ley y en la Sentencia C-349 de 2017, se le advierte que en caso de no asistir a la audiencia, deberá presentar a la Inspección de Policía prueba siquiera sumaria de justa causa de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165 Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 335 55 55 Medellín - Colombia



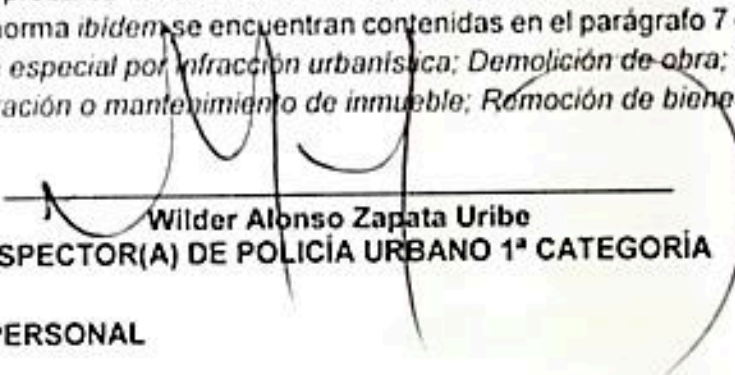


Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

inasistencia (fuerza mayor o caso fortuito), a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia, caso en el cual, se reprogramará una nueva audiencia pública; en caso de que no se aporte excusa dentro del término señalado que justifique la inasistencia, se podrán dar por ciertos los hechos dados a conocer y se procederá a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes obrantes en el expediente, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

Se advierte además, que las medidas correctivas que resultan ser aplicables en caso de que llegué a comprobarse la ocurrencia de los comportamientos consagrados en el artículo 135 de la norma *ibidem*, se encuentran contenidas en el parágrafo 7 de ese mismo artículo así: *Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes.*"

  
Wilder Alonso Zapata Uribe  
INSPECTOR(A) DE POLICÍA URBANO 1ª CATEGORÍA

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha Día ( ) Mes ( ) Año ( ) siendo las ( ) Horas, se notifica de manera personal al (la) señor(a) \_\_\_\_\_.

Firma del Notificado: \_\_\_\_\_

Número Telefónico: \_\_\_\_\_

Firma Notificador: \_\_\_\_\_

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia







**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION DE POLICIA 7A URBANA DE PRIMERA CATEGORIA  
CALLE 64 A No.85 - 19 - ROBLEDO PARQUE**

Medellín, 23 agosto de 2022

**Doctor**  
**WILDER ALONSO ZAPATA URIBE**  
Inspector siete "A" de Policía Urbana 1ª categoría  
Secretaria de seguridad y Convivencia  
Medellín.

**Asunto: Citación audiencia publica**

**COORDENADAS: 75°36'48.078"O**

**Barrio: VALLEJUELOS (ROBLEDO)**

Respetado Doctor:

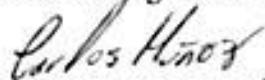
En atención al operativo realizado para la entrega de AVISA Y CITA en el sector conocido como VALLEJUELOS - OLAYA HERRERA - ROBLEDO emanada por la INSPECCIÓN 7 A Y CON EL APOYO de la jefatura, y secretaria de Gestión y control Territorial Y Policía Nacional, nos desplazamos a este sector el día 23 de agosto de 2022

En el momento de la visita se llegó al punto caracterizado con el número # 089 donde se tocó en varias ocasiones a la puerta y no respondió nadie al llamado.

Se procese entonces a colocar en la puerta el AVISO PARA ASI DEJAR CONSTANCIA DE QUE FUE NOTIFICADO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

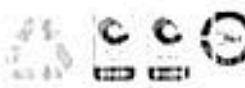
Se anexa registro fotográfico

  
**CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO**  
Auxiliar Administrativo.





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**



Secretaría de Seguridad y Convivencia  
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia  
Unidad de Inspecciones de Policía  
Inspector 3-B de Policía Urbana  
Barrio VILLATINA  
Calle 52A # 12-63



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Registro fotográfico Fachada principal de la construcción

